

CGE.Aragón

Comisión de Garantía y Evaluación para la Prestación de ayuda para morir de Aragón.

Contacto: cge@aragon.es - 976 713 545 - Departamento de Sanidad, Vía Universitat 36, 4ª planta, 50017 Zaragoza

Nueva constitución

El 10 de enero de 2023 se celebró la reunión constituyente de la Comisión de Garantía y Evaluación de Aragón, de acuerdo al Decreto 131/2022. La mayoría de los miembros de la Comisión original permanecen y se añaden algunos nuevos, incluyendo vocales profesionales de la psicología clínica y el trabajo social.

Primeras sentencias

A nivel estatal, hay sentencias a dos recursos ante la jurisdicción contencioso-administrativa. A destacar dos temas:

1. Las complejidades inherentes a los procesos graves de salud mental.
2. La importancia de realizar informes correctos y completos.

Cuando tengamos más datos se informará sobre ello con el detalle que sea posible.

Formación

En 2022, se han realizado tres ediciones del curso de formación en Eutanasia en colaboración con el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud para 100 alumnos cada uno. Se está planificando ya la primera edición para este 2023.

Reunión ordinaria 01/2023

El pasado día 7 de febrero de 2023 se celebró la primera reunión ordinaria de la Comisión de Garantía y Evaluación de Aragón con su nueva constitución. Previamente, el día 10 de enero se había celebrado la reunión constituyente, de la que ya se informó por correo electrónico a los referentes de sector del Servicio Aragonés de Salud. También celebró el mismo 10 de enero su primera reunión extraordinaria para tratar la resolución a un recurso presentado tras informe desfavorable del médico responsable a una solicitud e prestación de ayuda para morir presentada en el mes de diciembre de 2022.

En la reunión ordinaria, los miembros de la Comisión estuvieron de acuerdo en hacer que la actividad de la misma sea lo más pública y transparente posible, respetando siempre el deber de preservar la confidencialidad de los datos personales así como el secreto de las deliberaciones. Este boletín es una de las primeras medidas para implantar la transparencia en las actividades de la Comisión.

Informe de desarrollo de la LORE en 2022

Durante el mes de febrero se hará público el informe de desarrollo de la Ley Orgánica 3/2021, de regulación de la eutanasia (LORE) correspondiente a las acciones del año 2022, desde el punto de vista de la Comisión.

Conoceremos los detalles de las 26 solicitudes de prestación de ayuda para morir presentadas durante 2022, detalles de su tramitación, cuántas de ellas se cerraron con la prestación de ayuda para morir y cuántas se cerraron por otras causas, así como detalles de los procesos que llevaron a la solicitud en grandes grupos de la clasificación internacional de enfermedades.

También se repasan las oportunidades de mejora detectadas. Sobre estas oportunidades de mejora, y en virtud de las competencias como órgano asesor de la Comisión, en un futuro próximo se elaborarán informes con recomendaciones que ayuden a gestores y profesionales a comprender mejor la Ley y a llevar a cabo los procedimientos con plenas garantías para todos los implicados, pacientes y profesionales, y con la mayor calidad posible.

En un futuro inmediato, dos son los temas a los que va a prestar atención la Comisión:

- ♦ La calidad y contenidos de los informes de los médicos responsables, que deben contener información suficiente y motivaciones razonadas claramente expresadas sobre el sentido de los mismos. Las carencias se hacen más evidentes cuando los informes son desfavorables y el paciente presenta reclamación ante la Comisión. O como ha sucedido en otras comunidades autónomas, presenta recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

- ♦ Las consecuencias derivadas de la elevada proporción de pacientes que fallecen antes de que el procedimiento abierto llegue a fin. Esto es especialmente frecuente en pacientes que presentan un proceso neoplásico.

Reglamento de régimen interno

En la reunión del 7 de febrero de 2023 se presentó y se comenzó a debatir el primer borrador del Reglamento de régimen interno de la Comisión.

Buena parte de su contenido es común a las disposiciones y procedimientos habituales en otros órganos colegiados de las administraciones públicas. Pero hay elementos propios del funcionamiento que deben ser analizados con cuidado.

En estos momentos, como es natural, lo que más preocupa es garantizar el funcionamiento adecuado y correctamente documentado de las duplas que realizan las verificaciones previas de las solicitudes de prestación de ayuda para morir, así como las reuniones extraordinarias de la Comisión para tratar las discrepancias de las duplas y las reclamaciones.

Como se ha indicado en la columna de actualidad de la primera página de este boletín, ya han comenzado a llegar recursos a la jurisdicción contencioso-administrativa. Y las primeras sentencias ya nos hablan de la importancia de documentar correctamente los procedimientos, pero también de es importe la claridad con la que estos se desarrollan.